



Resolución Ministerial

Nº 239-2015-MIDIS

Lima, 20 NOV. 2015

VISTOS:

La comunicación s/n de fecha 29 de octubre de 2015, remitida por el Jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio de Desarrollo Social de la República de Chile; los Informes Nº 401-2015-MIDIS/SG/OGCAI y Nº 430-2015-MIDIS/SG/OGCAI, emitidos por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; y el Memorando Nº 191-2015-MIDIS/GA, emitido por el Jefe de Gabinete de Asesores; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la comunicación s/n de fecha 29 de octubre de 2015, el Jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio de Desarrollo Social de la República de Chile, cursó invitación al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para que participe en el Seminario Internacional *"Participación Ciudadana para el Desarrollo Social: Modelos y buenas prácticas para el desarrollo de políticas sociales con enfoque participativo"*, a realizarse del 23 al 24 de noviembre de 2015, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

Que, el objetivo general del seminario es promover el intercambio en torno al rol de la participación ciudadana y la profundización democrática para el desarrollo de mejores políticas sociales en el continente;

Que, de conformidad con la Ley Nº 29792, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social es el organismo rector de las políticas nacionales de su responsabilidad, ejerciendo competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno, en todo el territorio nacional, para formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias de desarrollo e inclusión social, encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, en aquellas brechas que no pueden ser cerradas por la política social universal, regular, de competencia sectorial;

Que, en este contexto, atendiendo a que a través del Informe Nº 430-2015-MIDIS/SG/OGCAI, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales considera importante la participación del sector en el citado seminario, ya que permitirá fortalecer las capacidades y empoderar al recurso humano involucrado en la conceptualización y mecanismos de participación a través de experiencias sociales, resulta de interés institucional autorizar la participación del señor Iván Armando Castillo Cuadra, Jefe de Gabinete de Asesores como representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en el indicado evento;

Que, el mencionado viaje no irrogará gastos al Tesoro Público, según lo señalado en los Informes Nº 401-2015-MIDIS/SG/OGCAI y Nº 430-2015-MIDIS/SG/OGCAI, de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales;



De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatorias; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Iván Armando Castillo Cuadra, Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial de Desarrollo e Inclusión Social, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 22 al 25 de noviembre de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

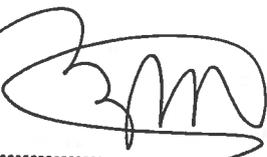
Artículo 2.- La presente autorización de viaje no irroga gastos al Estado, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el servidor a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución deberá presentar, ante la Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el referido viaje.

Artículo 4.- Encargar las funciones del Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial al señor Iván Enrique Sánchez Gonzáles, en adición a sus funciones como Secretario General y en tanto dure la ausencia de su titular.

Regístrese y comuníquese.




.....
Paola Bustamante Suárez
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL